



Clase de proceso	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Carlos Alberto Leal Sánchez
Demandado (a)	Lida Robayo Chitiva
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00023 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Seis (6) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

SE RECHAZA el escrito de demanda a folios 1 al 13, con fundamento en las siguientes causales:

*No haber subsanado en forma y término la demanda, como se indicó en auto anterior (Art. 90 inc. 4 CGP).

*Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

*Una vez archivado, háganse las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

25

Del

7 MAR 2019

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria